

ANEXO II

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2016

C.I.F.

A28415784

DENOMINACIÓN SOCIAL

AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

PARQUE EMPRESARIAL ASIPO PZA. SANTA BÁRBARA 4 2º (LLANERA)
ASTURIAS

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS
ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE
EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista o partícipe | % sobre capital social |
|---|------------------------|
| ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | 100,00% |

A.2 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.3 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombres o denominaciones sociales relacionados |
|--|
| ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. |

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Desde el punto de vista contractual, la Sociedad tiene con su accionista único un contrato de financiación así como un contrato de apoyo a la gestión.

A.4 Indique, en su caso, las restricciones al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital:

Sí

No

B JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

B.1 Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), o la normativa que le fuera de aplicación.

La Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la reunión de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.No obstante lo dispuesto en párrafo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad o cualquier otra modificación estatutaria, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la representación de la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto.Sin embargo, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito, con derecho a voto, los acuerdos sociales a que se refiere el anterior párrafo sólo podrán adoptarse con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.Es el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital, no hay diferencias.

B.2 Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC, o en la normativa que le fuera de aplicación.

Los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría simple, salvo los supuestos previstos en la Ley, en los que se requiere mayoría cualificada. Cada acción da derecho a un voto. Es el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital, no hay diferencias.

B.3 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

DECISIONES ADOPTADAS POR EL SOCIO ÚNICO, EJERCIENDO LAS COMPETENCIAS DE LA JUNTA GENERAL, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2016. 1º.- Autorizar la creación, emisión y puesta en circulación de obligaciones hasta un importe de 50.643.000 euros. 2º.- Designar a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), como entidad encargada de la llevanza del registro contable de los valores (obligaciones) que integran la emisión. 3º.- Delegar en el Consejo de Administración las facultades precisas. DECISIONES ADOPTADAS POR EL SOCIO ÚNICO, EJERCIENDO LAS COMPETENCIAS DE LA JUNTA GENERAL, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016. 1º.- Aprobación de las Cuenta Anuales y del Informe de gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. 2º.- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. 3º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2015. 4º.- Reelegir auditor de cuentas de la sociedad, por un período de un año a la firma "KPMG Auditores, S.L.", para que realice la revisión de las cuentas de la sociedad y del informe de gestión del año 2016 en los términos establecidos en los artículos 263 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley de Auditoría de Cuentas. 5º.- Delegación para la ejecución de acuerdos. DECISIONES ADOPTADAS POR EL SOCIO ÚNICO, EJERCIENDO LAS COMPETENCIAS DE LA JUNTA GENERAL, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016. 1º.- Modificar el artículo 39 de los Estatutos Sociales. 2º.- Nombrar Consejeros con la categoría de independientes, por un período de 4 años a D. Rafael Monjo Carrió y a D. Luis Sánchez Salmerón. 3º.- Fijar la retribución de los nuevos consejeros independientes. 4º.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

B.4 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

www.aucalsa.com/contenidos/aucaalsa-en-cifras

B.5 Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No se han celebrado reuniones.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

C.1 Consejo u órgano de administración

C.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

| | |
|---|----|
| Número máximo de consejeros/miembros del órgano | 14 |
| Número mínimo de consejeros/miembros del órgano | 4 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

| Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración | Representante | Última fecha de nombramiento |
|---|--------------------------------------|------------------------------------|
| JOSE PUELLES GALLO | | 22/06/2015 |
| ALBERTO JIMENEZ ORTIZ | | 22/06/2015 |
| ALBERTO DIAZ PEÑA | | 22/06/2015 |
| JUAN CARLOS LOPEZ VERDEJO | | 22/06/2015 |
| RICARDO LENCE MORENO | | 22/06/2015 |
| ENAITINERE, S.A. | DON FRANCISCO JAVIER PEREZ GRACIA | 22/06/2015 |
| ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. | DON ANTONIO HERRERA BUSTAMANTE | 22/06/2015 |

C.1.3 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

| Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|---|---|-------------------------|
| JOSE PUELLES GALLO | AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, C.E.S.A. | VOCAL |
| JOSE PUELLES GALLO | AUTOESTRADAS DE GALICIA, AUTOPISTAS DE GALICIA, CONCESIONARIA DE LA XUNTA DE GALICIA, S.A. | VOCAL |
| JOSE PUELLES GALLO | ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. | ALTA DIRECCION |
| JOSE PUELLES GALLO | ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A. | VOCAL |
| JOSE PUELLES GALLO | AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A. | VOCAL |
| JOSE PUELLES GALLO | ENAITINERE, S.A. | VOCAL |
| JOSE PUELLES GALLO | AP-1 EUROPISTAS, C.E.S.A. | VOCAL |
| JOSE PUELLES GALLO | GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE BIZKAIA, S.A. | VOCAL |
| ALBERTO JIMENEZ ORTIZ | AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, C.E.S.A. | VOCAL |
| ALBERTO JIMENEZ ORTIZ | AUTOESTRADAS DE GALICIA, AUTOPISTAS DE GALICIA, CONCESIONARIA DE LA XUNTA DE GALICIA, S.A. | VOCAL |
| ALBERTO JIMENEZ ORTIZ | ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. | ALTA DIRECCION |
| ALBERTO JIMENEZ ORTIZ | AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A. | VOCAL |
| ALBERTO JIMENEZ ORTIZ | BIP&DRIVE | VOCAL |
| ALBERTO JIMENEZ ORTIZ | AP-1 EUROPISTAS, C.E.S.A. | VOCAL |
| ALBERTO JIMENEZ ORTIZ | GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE BIZKAIA, S.A. | VOCAL |
| ALBERTO DIAZ PEÑA | AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, C.E.S.A. | VOCAL |
| ALBERTO DIAZ PEÑA | AUTOESTRADAS DE GALICIA, AUTOPISTAS DE GALICIA, CONCESIONARIA DE LA XUNTA DE GALICIA, S.A. | VOCAL |
| JUAN CARLOS LOPEZ VERDEJO | AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, C.E.S.A. | PRESIDENTE CONSEJO |
| JUAN CARLOS LOPEZ VERDEJO | AUTOESTRADAS DE GALICIA, AUTOPISTAS DE GALICIA, CONCESIONARIA DE LA XUNTA DE GALICIA, S.A. | PRESIDENTE CONSEJO |
| JUAN CARLOS LOPEZ VERDEJO | AUTOPISTA CENTRAL GALLEGA, C.E.S.A. | VOCAL PERSONA FÍSICA |
| JUAN CARLOS LOPEZ VERDEJO | ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. | ALTA DIRECCION |
| JUAN CARLOS LOPEZ VERDEJO | ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A. | VOCAL |

| Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|---|--|--|
| JUAN CARLOS LOPEZ VERDEJO | AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A. | VOCAL |
| JUAN CARLOS LOPEZ VERDEJO | TACEL INVERSIONES, S.A. | VOCAL PERSONA FÍSICA - REPRESENTANTE CONSEJERO |
| JUAN CARLOS LOPEZ VERDEJO | BIP&DRIVE | VOCAL |
| JUAN CARLOS LOPEZ VERDEJO | AP-1 EUROPISTAS, C.E.S.A. | VOCAL |
| JUAN CARLOS LOPEZ VERDEJO | GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE BIZKAIA, S.A. | CONSEJERO DELEGADO |
| RICARDO LENCE MORENO | AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, C.E.S.A. | VOCAL |
| RICARDO LENCE MORENO | AUTOESTRADAS DE GALICIA, AUTOPISTAS DE GALICIA, CONCESIONARIA DE LA XUNTA DE GALICIA, S.A. | VOCAL |
| RICARDO LENCE MORENO | ENAITINERE, S.A. | VOCAL |
| ENAITINERE, S.A. | AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, C.E.S.A. | VOCAL |
| ENAITINERE, S.A. | AUTOESTRADAS DE GALICIA, AUTOPISTAS DE GALICIA, CONCESIONARIA DE LA XUNTA DE GALICIA, S.A. | VOCAL |
| ENAITINERE, S.A. | AP-1 EUROPISTAS, C.E.S.A. | PRESIDENTE CONSEJO |
| ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. | AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, C.E.S.A. | VOCAL |
| ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. | AUTOESTRADAS DE GALICIA, AUTOPISTAS DE GALICIA, CONCESIONARIA DE LA XUNTA DE GALICIA, S.A. | VOCAL |
| ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. | ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. | VOCAL |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran el consejo de administración y sus comisiones, así como su evolución en los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|----------------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| | Ejercicio 2016 | | Ejercicio 2015 | | Ejercicio 2014 | | Ejercicio 2013 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| COMITÉ DE AUDITORÍA | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |

C.1.5 Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

| Concepto retributivo | Miles de euros | |
|----------------------|----------------|-------|
| | Individual | Grupo |
| Retribución fija | 0 | 0 |
| Retribución variable | 0 | 0 |
| Dietas | 41 | 0 |

| Concepto retributivo | Miles de euros | |
|----------------------|----------------|-------|
| | Individual | Grupo |
| Otras Remuneraciones | 0 | 0 |
| Total | 41 | 0 |

C.1.6 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|------------------------------|------------------|
| DON EDUARDO ARROJO MARTINEZ | DIRECTOR GENERAL |

| | |
|--|-----|
| Remuneración total alta dirección (miles de euros) | 314 |
|--|-----|

C.1.7 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

Sí No

| | |
|--|---|
| Número máximo de ejercicios de mandato | 4 |
|--|---|

C.1.8 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

C.1.9 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

No existen mecanismos específicos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas anuales formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el Informe de Auditoría. No obstante en los últimos 15 años los Informes de Auditoría que han acompañado la presentación de las Cuentas Anuales han sido favorables y los auditores no han formulado ninguna salvedad

C.1.10 ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

Sí No

C.1.11 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Entre las competencias del Comité de Auditoría figura la de recibir información del Auditor externo sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del mencionado Auditor externo. Para el resto de agentes citados no hay mecanismos expresos en la sociedad, salvo los deberes de integridad, lealtad, fidelidad y diligente administración o cualquier otro legalmente exigible para los administradores de la sociedad.

C.2 Comisiones del consejo u órgano de administración

C.2.1 Enumere las comisiones del consejo u órgano de administración:

| Nombre de la comisión | Nº de miembros |
|---|----------------|
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 3 |
| COMITÉ DE AUDITORÍA | 3 |

C.2.2 Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran (las entidades que no tengan la forma jurídica de sociedad de capital no cumplimentarán la categoría del consejero en el cuadro correspondiente y en el apartado de texto explicarán la categoría de cada consejero de acuerdo con su régimen jurídico y la forma en que los mismos cumplen las condiciones de composición de la comisión de auditoría y de la nombramientos y retribuciones):

COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre | Cargo | Categoría |
|-------------------------------------|------------|-----------|
| ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. | PRESIDENTE | Dominical |
| JOSE PUELLES GALLO | VOCAL | Dominical |
| RICARDO LENCE MORENO | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|---------|
| % de consejeros dominicales | 100,00% |
| % de consejeros independientes | 0,00% |
| % de otros externos | 0,00% |
| Número de reuniones | 2 |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Sin perjuicio de cualesquiera otras que legalmente pudieran corresponderle, las competencias serán, como mínimo,:

a) informar en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas. b) proponer al consejo de administración, para su sometimiento a la junta general, el nombramiento de auditores externos a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital. c) supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización. d) conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la sociedad. e) relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Durante el ejercicio 2016 el Comité de Auditoría se reunió en 2 ocasiones, la primera para examinar con el auditor de cuentas de la Sociedad las cuentas anuales y el informe de gestión de la compañía correspondientes al ejercicio 2015, examinar el Informe Anual de Gobierno Corporativo y proponer al Consejo la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad. En la segunda ocasión, el Comité se reunió para examinar las cuentas anuales resumidas y el informe de gestión intermedio del informe financiero semestral del año 2016.

PROCESO DE INCORPORACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES AL COMITÉ DE AUDITORÍA / COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

La Sociedad, con el objeto de adaptarse a lo establecido en la Ley de Sociedades del Capital (en adelante, LSC), con fecha 26 de septiembre de 2016, designó como Consejeros a los Sres. D. Rafael Monjo Carrió y D. Luis Sánchez Salmerón, para que se integraran en el Consejo de Administración con la categoría de independientes. Asimismo, ambos consejeros pasaron a formar parte de las Comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones, ocupando los cargos, cada uno de ellos, de Presidente de cada una de las comisiones. En el caso de la comisión de auditoría, con estos nombramientos, los

consejeros independientes ostentaban la mayoría. Como consecuencia de la interpretación que la CNMV realiza respecto del artículo 529 duodecimos, al formar parte dichos consejeros del consejo de Administración de otra Sociedad del Grupo (Autopistas del Atlántico, C.E.S.A.), la CNMV consideraba que los consejeros no cumplían los requisitos de independencia en ninguna de las dos Sociedades, razón por la que los citados consejeros independientes presentaron su renuncia como consejeros de la Sociedad, y por tanto como miembros de ambas comisiones, con fecha 28 de noviembre de 2016. Desde entonces, la Sociedad se encuentra en un proceso de intensa búsqueda de candidatos que reúnan los requisitos necesarios que les permitan desempeñar adecuadamente la labor de consejeros con la categoría de independientes, presidiendo asimismo las comisiones de auditoría y nombramientos y retribuciones tal y como establece la LSC. Habida cuenta de la situación, y, en orden a garantizar el adecuado y normal funcionamiento de las comisiones y el desarrollo de sus trabajos en tanto en cuanto sean nombrados los nuevos consejeros independientes citados, el Consejo en su reunión del 23 de enero de 2017, acordó nombrar miembros del Comité de Auditoría de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U. a D. José Puelles Gallo y a D. Ricardo Lence Moreno, y Presidente del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y retribuciones al consejero, miembro de esas Comisiones, la sociedad Arcibo Servicios y Gestiones, S.L. representada por D. Antonio Herrera Bustamante.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

| | |
|--|--------------------|
| Nombre del consejero con experiencia | JOSE PUELLES GALLO |
| Nº de años del presidente en el cargo | 1 |

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Categoría |
|-------------------------------------|--------------|------------------|
| JOSE PUELLES GALLO | VOCAL | Dominical |
| JUAN CARLOS LOPEZ VERDEJO | VOCAL | Dominical |
| ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. | PRESIDENTE | Dominical |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| % de consejeros dominicales | 100,00% |
| % de consejeros independientes | 0,00% |
| % de otros externos | 0,00% |
| Número de reuniones | 3 |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Sin perjuicio de otras atribuciones que le impongan las disposiciones legales en cada momento vigentes, que asigne el Consejo la Comisión de Nombramientos y retribuciones tendrá como mínimo las siguientes: a) Aprobar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo. c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros para la junta general de accionistas. d) Informar las propuestas de nombramientos de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas. e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos. f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada. g) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia. Durante el año 2016 la Comisión se ha reunido en 3 ocasiones. La primera para aprobar la retribución variable de las personas con este tipo de retribución y proponer la aprobación de objetivos para el año 2016. La segunda para informar al Consejo favorablemente respecto del nombramiento de nuevos consejeros independientes. La tercera para informar favorablemente del nombramiento de un nuevo Secretario del Consejo de Administración.

PROCESO DE INCORPORACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES AL COMITÉ DE AUDITORÍA / COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

La Sociedad, con el objeto de adaptarse a lo establecido en la Ley de Sociedades del Capital (en adelante, LSC), con fecha 26 de septiembre de 2016, designó como Consejeros a los Sres. D. Rafael Monjo Carrió y D. Luis Sánchez Salmerón, para que se integraran en el Consejo de Administración con la categoría de independientes. Asimismo, ambos consejeros

pasaron a formar parte de las Comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones, ocupando los cargos, cada uno de ellos, de Presidente de cada una de las comisiones. En el caso de la comisión de auditoría, con estos nombramientos, los consejeros independientes ostentaban la mayoría. Como consecuencia de la interpretación que la CNMV realiza respecto del artículo 529 duodecies, al formar parte dichos consejeros del consejo de Administración de otra Sociedad del Grupo (Autopistas del Atlántico, C.E.S.A.), la CNMV consideraba que los consejeros no cumplían los requisitos de independencia en ninguna de las dos Sociedades, razón por la que los citados consejeros independientes presentaron su renuncia como consejeros de la Sociedad, y por tanto como miembros de ambas comisiones, con fecha 28 de noviembre de 2016. Desde entonces, la Sociedad se encuentra en un proceso de intensa búsqueda de candidatos que reúnan los requisitos necesarios que les permitan desempeñar adecuadamente la labor de consejeros con la categoría de independientes, presidiendo asimismo las comisiones de auditoría y nombramientos y retribuciones tal y como establece la LSC. Habida cuenta de la situación, y, en orden a garantizar el adecuado y normal funcionamiento de las comisiones y el desarrollo de sus trabajos en tanto en cuanto sean nombrados los nuevos consejeros independientes citados, el Consejo en su reunión del 23 de enero de 2017, acordó nombrar miembros del Comité de Auditoría de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U. a D. José Puelles Gallo y a D. Ricardo Lence Moreno, y Presidente del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y retribuciones al consejero, miembro de esas Comisiones, la sociedad Arcibo Servicios y Gestiones, S.L. representada por D. Antonio Herrera Bustamante.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas, partícipes cooperativistas, titulares de derechos dominicales o cualquier otro de naturaleza equivalente de la entidad.

La Sociedad ha realizado con su único accionista las siguientes operaciones: 1º.- Recibido cargos en concepto de gastos generales y administración por importe de 1.171 miles de euros; 2.- Registrado ingresos financieros por intereses de préstamos por importe de 118 miles de euros (préstamos otorgados durante el ejercicio 2016 cuyo saldo al cierre del ejercicio 2016 asciende a 12.700 miles de euros); 3.- Pagado en concepto de dividendos la cantidad de 5.506 miles de euros.

D.2 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad.

La Sociedad ha abonado en concepto de dietas de asistencia a consejo de administración a ENAITINERE, S.A. la cantidad de 36 miles de euros y a los consejeros independientes la cantidad de 5 mil euros en total.

D.3 Detalle las operaciones intragrupo.

No hay operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, que no se eliminen en el proceso de consolidación y no formen parte del tráfico habitual de la entidad.

D.4 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

No existen mecanismos expresos en la Sociedad, salvo los deberes de diligencia y lealtad previstos en los artículos 225 y 227 de la ley de Sociedades de Capital, y cualquier otro legalmente exigible a los administradores de la compañía.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad.

La política de control de riesgos se enmarca dentro del Grupo ENA, a su vez integrado en el Grupo Itínere (en adelante ITÍNERE). Para ITÍNERE el concepto de Gestión del Riesgo alude al proceso de obtención de una seguridad razonable de que se identifican, califican y mitigan los riesgos que pueden afectar al negocio, entendiendo como riesgo todo aquello que pueda impactar en la organización, ya sea interna o externamente, impidiéndole alcanzar sus objetivos. De esta manera, la Gestión del Riesgo enlaza directamente con el concepto de Control Interno que implica al Consejo de Administración, a la Dirección y al resto del personal del Grupo para la obtención de un grado razonable de seguridad acerca de la consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia en las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de la legislación.

E.2 Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

La política de control y gestión de riesgos de ITÍNERE, se basa en la identificación y evaluación de los factores que puedan afectar negativamente al cumplimiento de sus objetivos, e implica la adopción de las medidas de control necesarias para proporcionar una respuesta efectiva frente a dichos factores. La naturaleza del negocio actual (concesiones maduras, con amplia experiencia en su gestión, etc.) facilita la identificación y evaluación de riesgos. Los principales riesgos estratégicos y operativos se pueden agrupar en diferentes categorías: entorno de negocio, regulación, imagen y reputación, recursos humanos, operaciones, financieros, información para la toma de decisiones, tecnología y sistemas de información y buen gobierno. Además de identificar los riesgos, se valoran sus posibles impactos y la probabilidad de ocurrencia. Tras la identificación de los riesgos, se analiza el conocimiento de los mismos que tiene la Dirección y la idoneidad/efectividad de las decisiones adoptadas para mitigarlos. Una vez evaluados los riesgos relevantes, la Dirección determina como responder a ellos (evitándolo, reduciéndolo, compartiéndolo o aceptándolo). Al considerar su respuesta, la Dirección evalúa su efecto, la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo, así como los costes y beneficios que implicaría su adopción. Toda esta actuación implica diferentes actividades de control, cada una de ellas adaptada al tipo de riesgo que pretende gestionar. Adicionalmente existe una supervisión independiente por parte del Departamento de Control Financiero y de Gestión del Grupo, que informa a la Alta Dirección, para su traslado al Consejo de Administración. La política de control y gestión de riesgos de ITÍNERE, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de informaciones son competencias reservadas al Consejo de Administración en pleno.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos estratégicos y operativos se pueden agrupar en diferentes categorías: entorno de negocio, regulación, imagen y reputación, recursos humanos, operaciones, financieros, información para la toma de decisiones, tecnología y sistemas de información y buen gobierno. Además de identificar los riesgos, se valoran sus posibles impactos y la probabilidad de ocurrencia.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Si, el nivel de tolerancia al riesgo es reducido.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio no se ha materializado ningún riesgo cuyo impacto haya sido significativo

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

La supervisión de los dispositivos de control es responsabilidad directa del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de la Sociedad, existiendo adicionalmente una supervisión por parte del Departamento de Control Financiero y de Gestión de ITÍNERE.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF) de la Sociedad forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de

Auditoría, la Alta Dirección y el personal del Grupo ITINERE, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

La "Política de Definición de Responsabilidades sobre el Control Interno de la Información Financiera del Grupo ITINERE" establece las siguientes responsabilidades en relación con el SCIIF:

- El Consejo de Administración es el responsable último de toda la información regulada que la Sociedad difunde en los mercados y, en consecuencia, de formular la información financiera y de que su SCIIF sea adecuado y eficaz.
- Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría figura la supervisión de la eficacia del SCIIF.
- Informar al Consejo de Administración sobre la política de control y gestión de riesgos así como del seguimiento periódico de los sistemas de información y control.
- Supervisar la información financiera que se publica.
- Revisar los informes que se elaboren respecto a la información financiera y hacer un seguimiento de sus conclusiones.
- Asegurar el cumplimiento de las recomendaciones del auditor externo.
- Comprobar el cumplimiento de los planes y programas de control que se elaboren y su adecuación con objetivos.
- El Departamento de Control Financiero y de Gestión del Grupo, tiene la responsabilidad del mantenimiento e implantación del SCIIF.

ITINERE cuenta con un departamento de Control Financiero y de Gestión que efectúa un control y análisis de la información financiera periódica que se elabora por las Sociedades del Grupo, tanto desde un punto de vista contable y financiero, como de gestión, con el fin de garantizar la corrección de la información financiera que se elabora, así como para garantizar un adecuado seguimiento de la evolución económica y de explotación, de forma que se pueda alcanzar la consecución de los objetivos previstos por cada Sociedad en la vigente planificación estratégica. Entre sus funciones destacan las siguientes:

- Analizar la idoneidad de los controles y procedimientos existentes, su cobertura de riesgos y su adecuado cumplimiento
- Colaborar en la excelencia en la gestión y en la calidad de la información
- Aportar fiabilidad e integridad a la información financiera y operativa
- Revisar la eficacia y eficiencia de las operaciones
- Revisar la adecuada protección de activos
- Comprobar el cumplimiento de la legislación y normativa vigente.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La política de control de riesgos se enmarca dentro del Grupo ENA, a su vez integrado en el Grupo Itínere (en adelante ITÍNERE).

Para ITÍNERE el concepto de Gestión del Riesgo alude al proceso de obtención de una seguridad razonable de que se identifican, califican y mitigan los riesgos que pueden afectar al negocio, entendiendo como riesgo todo aquello que pueda impactar en la organización, ya sea interna o externamente, impidiéndole alcanzar sus objetivos.

De esta manera, la Gestión del Riesgo enlaza directamente con el concepto de Control Interno que implica al Consejo de Administración, a la Dirección y al resto del personal del Grupo para la obtención de un grado razonable de seguridad acerca de la consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia en las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de la legislación.

La supervisión de estos dispositivos de control es responsabilidad directa del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de la Sociedad, existiendo adicionalmente una supervisión por parte del Departamento de Control Financiero y de Gestión de ITÍNERE.

La Sociedad cuenta con un organigrama interno, que abarca todas las áreas y localizaciones de la misma, y que fundamentalmente se divide por departamentos (incluyéndose aquéllos departamentos involucrados en la preparación, análisis y supervisión de la información financiera). Este organigrama indica las responsabilidades hasta cierto nivel directivo y se complementa con otros más detallados distribuidos a nivel de departamento.

En lo relativo al proceso de preparación de la información financiera, además de organigramas detallados, existen, por una parte, instrucciones emitidas desde la Dirección de Control Financiero y de Gestión del Grupo, que establecen las pautas y responsabilidades específicas de cada cierre, así como procedimientos de cierre en los que se explicita quienes son responsables de las principales tareas, tanto a nivel corporativo como a nivel de filial.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

N.A.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Dentro del Plan de Prevención de Delitos implantado por la Dirección del Grupo ITÍNERE, se ha establecido un canal de denuncias, a través del cual se pueden hacer llegar a los responsables en esta materia (para su investigación y posterior traslado a los Órganos de Administración) todas aquellas irregularidades de naturaleza financiera y contable, así como eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Por lo que respecta a los programas de formación y actualización, AUCALSA y Grupo ITINERE consideran que la formación continuada de sus empleados y directivos, en aquellos aspectos que afectan a la Sociedad, es clave. En este sentido, considera también que una formación profunda y actualizada en materia de normas de preparación de información financiera, normativa de los mercados de capitales, fiscalidad y control interno, es necesaria para garantizar que la información reportada a los mercados es fiable y se ajusta a la normativa en vigor.

La Dirección de Administración de la Sociedad así como la Dirección de Control Financiero y de Gestión del Grupo está suscrita a diversas publicaciones y revistas de ámbito contable/financiero, que periódicamente envían novedades y otros comunicados de interés, que son analizados, asegurando que se tienen en consideración en la elaboración de la información financiera de la Sociedad.

Al respecto de la preparación y revisión de la información financiera, el Grupo ITINERE anualmente diseña y pone en práctica planes de formación que incluyen aquellas necesidades de formación identificadas desde la Dirección de Control Financiero y de Gestión del Grupo en relación a nueva normativa contable, fiscal, de control interno y cambios en la metodología de reporting y / o en los sistemas de información.

Como consecuencia de la identificación de necesidades en las áreas mencionadas, se diseñan y ejecutan las actividades formativas adecuadas para cubrir los objetivos de formación anual en estas materias.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Existe y está documentado.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Si los cubre.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

N.A.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Si los tiene en cuenta.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La política de control y gestión de riesgos de ITINERE, se basa en la identificación y evaluación de los factores que puedan afectar negativamente al cumplimiento de sus objetivos, e implica la adopción de las medidas de control necesarias para proporcionar una respuesta efectiva frente a dichos factores. La naturaleza del negocio actual (concesiones maduras, con amplia experiencia en su gestión, etc.) facilita la identificación y evaluación de riesgos. Los principales riesgos estratégicos y operativos se pueden agrupar en diferentes categorías: entorno de negocio, regulación, imagen y reputación, recursos humanos, operaciones, financieros, información para la toma de decisiones, tecnología y sistemas de información y buen gobierno. Además de identificar los riesgos, se valoran sus posibles impactos y la probabilidad de ocurrencia.

Tras la identificación de los riesgos, se analiza el conocimiento de los mismos que tiene la Dirección y la idoneidad/ efectividad de las decisiones adoptadas para mitigarlos. Una vez evaluados los riesgos relevantes, la Dirección determina como responder a ellos (evitándolo, reduciéndolo, compartiéndolo o aceptándolo). Al considerar su respuesta, la Dirección evalúa su efecto, la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo, así como los costes y beneficios que implicaría su adopción.

Toda esta actuación implica diferentes actividades de control, cada una de ellas adaptada al tipo de riesgo que pretende gestionar. Adicionalmente existe una supervisión independiente por parte del Departamento de Control Financiero y de Gestión del Grupo, que informa a la Alta Dirección, para su traslado al Consejo de Administración.

La política de control y gestión de riesgos de ITINERE, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de informaciones son competencias reservadas al Consejo de Administración en pleno.

Durante el ejercicio no se ha materializado ningún riesgo cuyo impacto haya sido significativo.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

ITINERE cuenta con un departamento de Control Financiero y de Gestión que efectúa un control y análisis de la información financiera periódica que se elabora por las Sociedades del Grupo, tanto desde un punto de vista contable y financiero, como de gestión, con el fin de garantizar la corrección de la información financiera que se elabora, así como para garantizar un adecuado seguimiento de la evolución económica y de explotación, de forma que se pueda alcanzar la consecución de los objetivos previstos por cada Sociedad en la vigente planificación estratégica. Entre sus funciones destacan las siguientes:

- Analizar la idoneidad de los controles y procedimientos existentes, su cobertura de riesgos y su adecuado cumplimiento
- Colaborar en la excelencia en la gestión y en la calidad de la información
- Aportar fiabilidad e integridad a la información financiera y operativa
- Revisar la eficacia y eficiencia de las operaciones
- Revisar la adecuada protección de activos
- Comprobar el cumplimiento de la legislación y normativa vigente.

En relación con el proceso de emisión de la información financiera, es importante señalar la existencia de controles externos en relación con los Estados Financieros anuales, que garantizan la integridad y corrección de los mismos.

Cómo es sabido, las Cuentas Anuales son objeto de auditoría externa, cuya finalidad es expresar una opinión sobre las mismas, para verificar que expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al cierre del ejercicio anual, así como de los resultados de sus operaciones, y de los flujos de efectivo, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Los trabajos de auditoría incluyen, entre otros procedimientos, la realización de pruebas de control sobre la propia información financiera, y sobre los sistemas de información que dan lugar a la misma. La emisión de una opinión sin salvedades, implica también la conformidad con la existencia de un adecuado entorno de control interno en la sociedad.

Adicionalmente, también es relevante, a los efectos del control de la información financiera, que al ser la Sociedad concesionaria de una autopista de peaje, existen procesos de fiscalización por parte de la Administración Concedente.

En efecto, al amparo de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 8/1972 de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, así como en la cláusula 50 del pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, aprobado por Decreto 215/1973, de 25 de enero, se realiza anualmente una censura previa de la información financiera de cada ejercicio. Dicha censura es realizada por la Delegación del Gobierno en Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

AUCALSA utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis. En consonancia, como parte del proceso de

identificación de riesgos de error en la información financiera, AUCALSA y el Grupo ITINERE identifican, a través de la Dirección de Control Financiero y de Gestión del Grupo qué sistemas y aplicaciones son relevantes en su preparación. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen aquellos directamente utilizados, así como los sistemas de reporting al Grupo para la preparación de la información financiera consolidada. Los sistemas y aplicaciones que la Sociedad tiene identificados incluyen, tanto desarrollos complejos a nivel de sistemas de información integrados, como otras aplicaciones desarrolladas a nivel de usuario (por ejemplo hojas de cálculo), cuando éstas son relevantes para las actividades de preparación o control de la información financiera.

Para los sistemas y aplicaciones identificados (aquellos utilizados en la preparación de la información financiera), la Dirección de Administración tiene establecidas políticas generales dirigidas a asegurar su correcta operativa. Las políticas desarrolladas cubren la seguridad, tanto física como lógica, en cuanto a accesos, procedimientos de comprobación del diseño de nuevos sistemas o de modificaciones en los ya existentes, y la continuidad de su funcionamiento (o entrada en funcionamiento de sistemas y aplicaciones alternativos) ante imprevistos que afecten a su operación.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Hasta la fecha, AUCALSA no ha externalizado procesos de los que se derive información presentada en ella que tenga un impacto material en los estados financieros y no sea objeto de supervisión por parte de la Sociedad, por lo que no requiere informes acerca de la eficacia de los controles establecidos por entidades ajenas, más allá de las propias exigencias de políticas de contratación de terceros.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Esta responsabilidad recae sobre el Departamento de Control Financiero y de Gestión de ITINERE, que, entre otras funciones, se encarga de definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables del Grupo ITINERE a efectos de la preparación de información financiera consolidada y, en consecuencia de la información que debe reportar cada filial (AUCALSA, en este caso).

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo ITINERE dispone de diferentes plataformas integradas de información financiera para la práctica totalidad de sus filiales. Por otra parte, cada una de las filiales es responsable de la elaboración y carga en el sistema de reporting y consolidación corporativo, del Reporting Mensual que contiene la información financiera necesaria al cierre de cada mes para la preparación de la información consolidada y otra información financiera necesaria.

El reporting mensual es único en base a un plan de cuentas homogéneo para todas las sociedades.

La información del Reporting Mensual es cargada directamente por los controllers en el sistema de reporting y consolidación corporativo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de

apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Grupo ITINERE cuenta con una función equivalente a la de Auditoría de Interna que depende de la Dirección de Finanzas. Entre sus funciones más relevantes se encuentran:

- Informar al Consejo de Administración sobre la política de control y gestión de riesgos así como del seguimiento periódico de los sistemas de información y control.
- Supervisar la información financiera que se publica.
- Revisar los informes que se elaboren respecto a la información financiera y hacer un seguimiento de sus conclusiones.
- Asegurar el cumplimiento de las recomendaciones del auditor externo.
- Comprobar el cumplimiento de los planes y programas de control que se elaboren y su adecuación con objetivos.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Cómo es sabido, las Cuentas Anuales son objeto de auditoría externa, cuya finalidad es expresar una opinión sobre las mismas, para verificar que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al cierre del ejercicio anual, así como de los resultados de sus operaciones, y de los flujos de efectivo, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Los trabajos de auditoría incluyen, entre otros procedimientos, la realización de pruebas de control sobre la propia información financiera, y sobre los sistemas de información que dan lugar a la misma. La emisión de una opinión sin salvedades, implica también la conformidad con la existencia de un adecuado entorno de control interno en la sociedad.

Adicionalmente, también es relevante, a los efectos del control de la información financiera, que al ser la Sociedad concesionaria de una autopista de peaje, existen procesos de fiscalización por parte de la Administración Concedente. En efecto, al amparo de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 8/1972 de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, así como en la cláusula 50 del pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, aprobado por Decreto 215/1973, de 25 de enero, se realiza anualmente una censura previa de la información financiera de cada ejercicio. Dicha censura es realizada por la Delegación del Gobierno en Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.

F.6 Otra información relevante

N.A.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En relación con el proceso de emisión de la información financiera, es importante señalar la existencia de controles externos en relación con los Estados Financieros anuales, que garantizan la integridad y corrección de los mismos. Cómo es sabido, las Cuentas Anuales son objeto de auditoría externa, cuya finalidad es expresar una opinión sobre las mismas, para verificar que expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al cierre del ejercicio anual, así como de los resultados de sus operaciones, y de los flujos de efectivo, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Los trabajos de auditoría incluyen, entre otros procedimientos, la realización de pruebas de control sobre la propia información financiera, y sobre los sistemas de información que dan lugar a la misma. La emisión de una opinión sin salvedades, implica también la conformidad con la existencia de un adecuado entorno de control interno en la sociedad.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las sociedades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

N.A.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo u órgano de administración de la entidad, en su sesión de fecha 27/02/2017.

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

N.A.